

 FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA NIT. 800.125.595-1	FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	Código: GCO-F-008 Versión:01
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 25/04/2025
	ACTA DE INICIO	Página: 1 de 1

ACTA DE INICIO

En el Municipio de Tibasosa Boyacá, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2026, se reunieron la Administradora Publica **CINDY LORENA HUEZA MOLANO**, en su calidad de supervisa y la contadora **DILSA MILENA BECERRA NIETO**, como contratista, con el fin de iniciar las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir ACTA DE INICIO, conforme a lo siguiente:

CONTRATO No.	010 DE 2026
FECHA	JULIO 23 DE 2026
CONTRATANTE	FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ
NIT.	800.125.595-1
CONTRATISTA	DILSA MILENA BECERRA NIETO
C.C.	1.056.929.365 de Toca
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE EL APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA - FOMVITI"
DURACIÓN	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS
VALOR	CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$14.796.000 M/CTE)
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (05) MESES Y NUEVE (09) DÍAS CALENDARIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

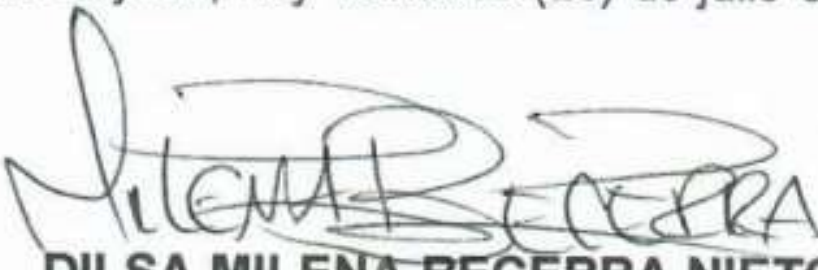
La supervisora y el contratista procedieron a la revisión y aprobación del plan de trabajo. Así mismo, la supervisora puso en conocimiento de la contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento a las fechas señaladas para el cumplimiento del contrato y cualquier cambio debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.
3. Que se encuentran plenamente satisfechos los requisitos de ejecución contractual.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de inicio del contrato, a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

La presente se suscribe por los intervinientes en Tibasosa Boyacá, hoy veintitrés (23) de julio de 2026.


CINDY LORENA HUEZA MOLANO
DIRECTORA GENERAL FOMVITI
Supervisor


DILSA MILENA BECERRA NIETO
CC. N° 1.056.929.365
Contratista

Proyectó: Angélica Mariana Burgos Soracá. Asesora Jurídica
Reviso: Cindy Hueza – directora general FOMVITI

Carrera 6 A, No 2 – 62 Primer piso– Tibasosa Boyacá
Cel-3012401418 E-mail. contactenos@fomviti-tibasosa-boyaca.gov.co
<http://www.fomviti-tibasosa-boyaca.gov.co>
Código postal: 152260

